

septiembre del 2006 se aprobó por unanimidad la escisión de parcial de Motos Hernández, S. L., realizando la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Patrimonial Familia Hernández, S. L.», quien adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión.

Madrid, 15 de septiembre de 2006.—Los Administradores solidarios Tomás Hernández Arranz y Jesús Hernández Arranz.—55.217. y 3.ª 28-9-2006

NARDO Y ÁLVARO MENUS, S.L.L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 69/2006 (autos 69/06), de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Nardo y Álvaro Menus, S.L.L., se ha dictado auto, con fecha 6 de julio de 2006, por el que se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 2.407,94 euros.

Gijón, 11 de septiembre de 2006.—Secretaría judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—54.910.

NATURSTONE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1016/04, ejecución 63/06, seguido a instancia de Carlos Alberto Díaz Guadalix, contra la empresa Naturstone, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 1 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Naturstone, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.110,78 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial.—54.899.

O-I MANUFACTURING HOLDING SPAIN, S. L. (Sociedad escindida)

O-I SALES AND DISTRIBUTION SPAIN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace constar que las respectivas Juntas generales de socios de «O-I Manufacturing Holding Spain, Sociedad Limitada», y de «O-I Sales and Distribution Spain, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2006 acordaron por unanimidad la escisión parcial de la primera, en virtud de la que se transmite en bloque, a «O-I Sales and Distribution Spain, Sociedad Limitada», la rama de actividad de comercialización de botellas de vidrio, que forma una unidad económica independiente.

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Como consecuencia de esta operación, la sociedad escindida reducirá su capital social en la cifra de 660.348 euros, mediante la amortización de 19.422 participaciones de 34 euros de valor nominal cada una de ellas. Asimismo, la sociedad beneficiaria aumentará su capital social en la cifra de 3.000.000 euros, mediante la creación de

3.000.000 nuevas participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes, junto a una prima de 3,764362 euros por participación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los balances de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—El Administrador único de «O-I Manufacturing Holding Spain, S. L.», la sociedad «O-I Europe S. A. R. L.», representada por Alessandro Giambiasi Gallizioli.—El Administrador único de «O-I Sales and Distribution Spain, S. L.», Gonzalo Fernández Gómez.—55.290. y 3.ª 28-9-2006

O-I MANUFACTURING HOLDING SPAIN, S. L. (Sociedad escindida)

O-I SALES AND DISTRIBUTION SPAIN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace constar que las respectivas Juntas generales de socios de «O-I Manufacturing Holding Spain, Sociedad Limitada», y de «O-I Sales And Distribution Spain, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la primera, mediante la segregación a favor de «O-I Sales And Distribution Spain, Sociedad Limitada» de las participaciones de «Ascilusa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja número B-329.179, y provista de C.I.F. B-64181613 (escisión parcial de cartera).

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Como consecuencia de esta operación, la sociedad escindida reducirá su capital social en la cifra de 1.280.542 euros, mediante la amortización de 37.663 participaciones de 34 euros de valor nominal cada una de ellas. Asimismo, la sociedad beneficiaria aumentará su capital social en la cifra de 2.996.800 euros, mediante la creación de 2.996.800 nuevas participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes, junto a una prima de 5,858776 euros por participación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los balances de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—El Administrador único de «O-I Manufacturing Holding Spain, S.L.» la Sociedad «O-I Europe S.A.R.L.» representada por Alessandro Giambiasi Gallizioli y el Administrador único de «O-I Sales And Distribution Spain, S.L.», Gonzalo Fernández Gómez.—55.292. y 3.ª 28-9-2006

O-I SALES AND DISTRIBUTION SPAIN, S. L. (Sociedad absorbente)

ASCILUSA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace constar que la Junta general de socios de «O-I Sales and Distribution Spain, Sociedad Limitada», y

el socio único de «Ascilusa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron por unanimidad el día 30 de junio de 2006, los respectivos acuerdos de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «O-I Sales and Distribution, Sociedad Limitada», de «Ascilusa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—El Administrador único de «O-I Sales and Distribution Spain, Sociedad Limitada», y de «Ascilusa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal», Gonzalo Fernández Gómez.—55.291.

y 3.ª 28-9-2006

ONDOBIDE, S. A. (Sociedad escindida)

CENDRIER, S. L.

SAIKERWIN, S. L.

OTMAWIN XXI, S. L. (Beneficiarias de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Ondobide, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 30 de mayo de 2006, ha acordado por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, mediante la aportación de la rama de actividad consistente en el desarrollo urbanístico de propiedades inmobiliarias a tres sociedades de nueva creación «Cendrier, Sociedad Limitada», «Saikerwin, Sociedad Limitada» y «Otmawin XXI, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, subsistiendo la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Ondobide, Sociedad Anónima» de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 del citado texto legal.

Getxo, 8 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Esteban Lacoume Ruíz.—54.955. y 3.ª 28-9-2006

PARDO BELAY EUSTAQUIO

Declaración insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra.

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 117/05, a instancia de Alberto García Novoa y otro, contra Pardo Belay Eustaquio, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 18 de septiembre de 2006, auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 8.986,86 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 18 de septiembre de 2006.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—54.884.